



**FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
América Latina y el Caribe**

MANUAL DE OPERACIONES

2004

Este documento incluye ajustes derivados de las decisiones del Consejo Directivo tomadas durante su VIII Reunión Anual celebrada en Santo Domingo, República Dominicana del 6 al 9 de octubre de 2004.

INDICE

DEFINICIÓN	3
VISION, MISION Y OBJETIVOS DEL FONDO 2005-2015	3
ORGANIZACION.....	4
1. Consejo Directivo	4
2. Secretaría Técnica-Administrativa	5
3. Ejecutores	6
4. Beneficiarios	6
PLAN DE MEDIANO PLAZO	6
PROCEDIMIENTOS	6
1. Presentación de Perfiles de Proyectos y Propuestas Finales.....	6
2. Criterios de Evaluación de Perfiles y Propuestas	11
3. Proceso de Selección de Proyectos	17
4. Contratos de Ejecución de Proyectos	19
5. Desembolsos	19
6. Informes de Proyecto	19
7. Evaluación de Resultados	20
8. Auditoria	20
9. Derechos de Propiedad Intelectual.....	21
10. Incumplimiento	21
ABREVIATURAS Y SIGLAS	22

DEFINICIÓN

1. El Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) es un consorcio creado y dirigido por los países de la región para financiar innovación tecnológica en los sectores agrícola y rural de las Américas.
2. Los recursos generados por la inversión del capital del Fondo y otros aportes se utilizan para co-financiar, en forma competitiva y no reembolsable, actividades originales de innovación que tengan un efecto positivo en la reducción de la pobreza, el aumento de la competitividad y el manejo sustentable de los recursos naturales en el sector rural.
3. El Plan de Mediano Plazo (PMP) presenta la visión estratégica para la asignación de recursos del Fondo, identificando oportunidades de inversión prioritarias a escala regional.
4. Este documento (Manual de Operaciones o MOP) define los mecanismos y procedimientos operativos a utilizar en las actividades del Fondo Regional.

VISION, MISION Y OBJETIVOS DEL FONDO 2005-2015

5. **Visión:** La región cuenta con un mecanismo institucional competitivo, consolidado, sostenible, relevante, de largo plazo y dirigido por los países miembros para contribuir a financiar innovación tecnológica y cuenta también con un foro de discusión sobre innovación para los sectores agrícola y rural de las Américas.
6. **Misión:** Por medio del co-financiamiento de actividades de innovación, el Fondo contribuye al incremento de la competitividad de los sectores agrícola y rural, la reducción de la pobreza y el manejo sostenible de los recursos naturales en la región
7. **Objetivos 2005-2010:** Consolidación de un mecanismo de financiamiento relevante y sostenible y una plataforma de cooperación para la innovación tecnológica en la región. Así mismo, el Fondo:
 - Utiliza, en forma competitiva y no reembolsable, los recursos generados por la inversión del capital del Fondo y otros aportes para financiar consorcios regionales de innovación tecnológica en temas prioritarios
 - Contribuye a ampliar la base de actividades de innovación tecnológica a partir de plataformas de cooperación entre países y organizaciones
 - Aumenta la disponibilidad y la continuidad de recursos dedicados a la innovación tecnológica y al desarrollo de bienes públicos regionales ¹
 - Fortalece la participación y el poder de decisión de los países de la región en la innovación tecnológica en el ámbito regional

¹ En este documento el término "bienes públicos" se refiere a tecnologías agropecuarias no apropiables, en el sentido de que el innovador/proveedor se encuentra imposibilitado, por la naturaleza misma del bien, por poder del mercado o por la legislación, de apropiarse de los beneficios potenciales de su disponibilidad. El Manual de Operaciones del Fondo define excepciones con el fin de asegurar que las tecnologías generadas con recursos de FONTAGRO estarán disponibles a los países de la región.

ORGANIZACION

8. El órgano de dirección del Fondo es el Consejo Directivo (CD), que cuenta con un Presidente y un Vicepresidente, elegidos entre los países miembros de ALC, por un período de un año, renovable por otro período. El órgano ejecutivo del Fondo es la Secretaría Técnica-Administrativa (STA), dirigida por un Secretario Ejecutivo nombrado por el CD.

1. Consejo Directivo

9. Todos los miembros del Fondo integran el CD por medio de un representante designado. Serán miembros los países y organizaciones (nacionales, regionales, internacionales), que hayan suscrito y ratificado el Convenio Constitutivo del Fondo. Los representantes tienen carácter institucional, serán designados por las autoridades competentes y contarán con reconocida experiencia en innovación tecnológica en el sector agrícola y rural.

10. Las reuniones del Consejo son convocadas por el Presidente; o a solicitud de los integrantes del CD que sumen como mínimo el 25% de los votos totales.

11. El Consejo se reúne como mínimo una vez al año, debiendo contar con la presencia de más del 50% (mayoría simple) de los miembros que representen no menos del 66% (dos tercios) del total de votos.

12. El Secretario Ejecutivo de la STA participa de las reuniones del CD como miembro ex-oficio, con voz pero sin voto.

13. Las atribuciones del CD son las de considerar, modificar y aprobar:

- (i) El Plan de Mediano Plazo (PMP) que representa la visión estratégica del Fondo y define las áreas prioritarias que podrían recibir financiamiento;
- (ii) El Manual de Operaciones;
- (iii) Las solicitudes de ingreso de nuevos miembros y los respectivos aumentos en el monto del capital del Fondo;
- (iv) La política de inversiones de recursos del Fondo
- (v) El Informe Anual (IA), conteniendo el programa de financiamiento, el presupuesto anual consistente con las proyecciones de ingresos, los informes sobre los estados financieros y la información general y específica de las actividades del Fondo;
- (vi) La elección del Presidente y el Vicepresidente del Consejo por un período de un año, renovable por otro período;
- (vii) La designación, renovación o destitución del Secretario Ejecutivo de la STA;
- (viii) El desempeño de la STA en el cumplimiento de sus funciones; y
- (ix) La reglamentación interna del CD.

14. Cada miembro del CD tiene un **voto proporcional** por cada US \$100.000, o su equivalente, de contribución al Fondo. Asimismo, los países miembros de ALC cuentan con votos básicos. El total de **votos básicos** equivale al 25% del total de votos proporcionales y se distribuyen por igual a cada país miembro de ALC. De esta manera, se asigna mayor importancia a los países miembros de la región y a aquellos miembros de menor tamaño relativo.

2. Secretaría Técnica-Administrativa

15. La STA es la responsable de llevar a cabo las siguientes funciones técnicas, administrativas, legales y financieras requeridas para la operación del Fondo:

- (i) Prestar servicios de secretaría al CD;
- (ii) Coordinar la ejecución de todos los aspectos técnicos, legales, financieros y administrativos del Fondo;
- (iii) Preparar el PMP, incluyendo la identificación de áreas prioritarias de investigación;
- (iv) Coordinar y dar seguimiento administrativo al proceso de recepción, evaluación, selección, y aprobación de propuestas y a la tramitación de los desembolsos correspondientes incluyendo la aprobación y firma de contratos con los ejecutores.
- (v) Elaborar el Informe Anual;
- (vi) Dar seguimiento técnico y administrativo a los proyectos financiados por el Fondo, evaluando sus resultados, así como el impacto de los mismos, y
- (vii) Generar la información necesaria que contribuya a ampliar la articulación, complementariedad y colaboración entre los miembros del Fondo y organizaciones de desarrollo tecnológico agropecuario (nacionales, regionales, e internacionales), y difundir los resultados obtenidos con las actividades financiadas por el Fondo.

16. La STA requiere para su funcionamiento del siguiente **personal**: Un Secretario Ejecutivo, un asistente técnico, un asistente administrativo y una posición secretarial. El Secretario Ejecutivo será contratado mediante concurso internacional, por un plazo de dos años, renovables.

17. La STA se **localiza** en uno de los países miembros del Fondo de ALC, en donde la ubicación e infraestructura favorezcan los contactos entre la Secretaría, los países y organizaciones miembros y las instituciones ejecutoras de proyectos².

18. Los **gastos de operación** de la STA incluyen los honorarios de su personal y los costos derivados de la contratación de consultorías de corto plazo, reuniones (incluyendo la del CD), talleres de trabajo, comunicaciones, publicaciones, y otros gastos administrativos. No se podrá utilizar más del cinco por ciento (5%) de la renta anual generada por el Fondo para financiar el presupuesto anual de la STA, excepto con la aprobación del CD durante el período de consolidación del Fondo.

² Durante el período de consolidación del Fondo la Secretaría estará ubicada en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. Ejecutores

19. El Fondo promueve actividades de innovación que involucren equipos de organizaciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales. El Fondo estimula la participación de organizaciones privadas en la ejecución y co-financiación de proyectos, para asegurar mejor articulación e impacto en los resultados obtenidos.

20. Los ejecutores serán las entidades nacionales (públicas y privadas) de los países miembros del Fondo, y las entidades regionales e internacionales con mandato y experiencia en la ejecución de procesos tecnológicos de innovación prioritarios. En todos los casos se requiere la participación de por lo menos dos países que sean miembros activos del Fondo.

21. Las organizaciones ejecutoras deben, en forma individual o en asociación, co-financiar los proyectos de investigación financiados por el Fondo.

4. Beneficiarios

22. Los **beneficiarios** de los proyectos financiados por el Fondo serán en primera instancia los países miembros y en segunda instancia los demás países de la región quienes podrían lograr aumentos en la competitividad agropecuaria, el manejo sostenible de los recursos naturales, beneficios para productores y consumidores y por ende un impacto en la disminución de la pobreza. Asimismo, se benefician mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales de innovación y la articulación de agendas regionales que incidan en el uso eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros dedicados a la innovación tecnológica.

PLAN DE MEDIANO PLAZO

23. El PMP incluye el análisis y oportunidades de inversión del Fondo con base en estudios prospectivos y escenarios futuros, buscando maximizar los efectos de desborde de los procesos de innovación y las economías de escala y de alcance.

24. Los ajustes al PMP son discutidos y aprobados por el CD. La STA provee la información necesaria al CD para que éste analice las necesidades y oportunidades regionales basadas en diagnósticos y estudios inéditos o disponibles.

PROCEDIMIENTOS

1. Presentación de Perfiles de Proyectos y Propuestas Finales

25. A diferencia de la primera etapa del Fondo, a partir de ahora el énfasis del mismo es financiar innovación tecnológica (ciencia y tecnología articuladas con los mercados, el entorno macroeconómico, las instituciones, los procesos de gestión, etc.) capaz de lograr resultados e impacto duradero en la pobreza, la competitividad y el uso de los recursos naturales. En este marco tanto los perfiles como las propuestas finales deben mostrar evidencias claras de articulación en las cadenas productivas.

Perfiles de Proyectos

26. Antes de la elaboración definitiva de las propuestas de investigación, los ejecutores deberán presentar perfiles resumidos (máximo 3 páginas) en formato electrónico a través de la página de Internet de FONTAGRO (www.fontagro.org)

27. Los perfiles constituyen una etapa de consulta abierta y estarán disponibles (aquellos que cumplan con los criterios formales -ver párrafo 36) en la página de Internet del Fondo para que socios y colaboradores potenciales puedan tener oportunidad de hacer aportes, recomendaciones e indicar su interés en participar en el Consorcio. La STA definirá, para cada convocatoria, las fechas de presentación de los perfiles y propuestas definitivas y lo anunciará por los canales adecuados.

28. La presentación de perfiles es un prerrequisito para poder considerar propuestas completas en una segunda etapa.

CUADRO I. Guía para la Presentación de Perfiles

1. *Título del proyecto de innovación tecnológica propuesto (Máx. 10 palabras)*
2. *Nombre del Investigador principal y nombre de la Institución Líder*
3. *Nombre y cargo de la persona en la Institución Líder que autoriza la presentación del proyecto*
4. *Información de las otras instituciones y países involucrados en el proyecto*
5. *Articulación del proyecto en las cadenas de producción*
6. *Descripción de los objetivos, metas, resultados e impactos esperados*
7. *Monto solicitado y duración en meses*

Propuestas Finales

29. Las propuestas definitivas deben basarse en el marco señalado en el PMP, y ser preparadas de acuerdo con las orientaciones definidas en el Cuadro II. Las propuestas deben ser presentadas a la Secretaría Técnica Administrativa por vía electrónica (cristinaso@iadb.org), deben ser claras, concisas y completas y no exceder 20 páginas.

CUADRO II. Guía para la Presentación de Propuestas Finales

1. Identificación de la Propuesta

1.1. Propuesta

- *Título*
- *Vinculación de la propuesta con la misión, objetivos y prioridades del Fondo*
- *Identificar la(s) familia(s) de tecnología(s) y megadominio(s) de la propuesta (Ver PMP)*
- *Indicar si se trata de un proyecto nuevo o la ampliación o continuación de una actividad no financiada por FONTAGRO. En el segundo caso indicar, en antecedentes y justificación, los avances logrados, las organizaciones que participan y los montos financiados en etapas anteriores.*
- *Indicar si la propuesta ha sido presentada a la consideración de otra agencia de financiamiento.*

1.2 Instituciones ejecutoras

- *Institución Ejecutora Principal*
 - *Nombre completo de la institución (dirección, apartado postal, teléfono, fax y correo electrónico)*

- Nombre y cargo de la persona que autoriza la presentación de la propuesta.
- Nombre completo e información de contacto del investigador líder responsable del proyecto
- Nombre e información de contacto del administrador financiero
- Instituciones Ejecutoras Asociadas
 - Nombre completo de las instituciones asociadas (dirección, siglas y correo electrónico)
 - Nombre completo e información de contacto de los investigadores asociados

1.3 Duración y Monto

- Duración en meses del proyecto
- Presupuesto total solicitado al Fondo y presupuesto de contrapartida

2. Antecedentes y justificación

Describir la relevancia del proyecto / consorcio de innovación tecnológica, sus áreas de influencia regional y subregional y los avances logrados. Señalar las articulaciones esperadas con otros actores en la cadena productiva y los montos financiados en las etapas anteriores, cuando se trate de la ampliación o continuación de una actividad existente.

3. Objetivos y metas

4.1 Objetivos (General y Específicos)

Describir en forma clara y realista los objetivos del proyecto de innovación.

4.2 Metas

Cuantificar, con indicadores verificables, las metas vinculadas a cada uno de los objetivos señalando el tiempo que puede ser necesario para lograrlas.

4. Métodos y articulación del proceso

Describir los métodos a utilizarse para el cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas establecidas. Describir la articulación (incluyendo responsabilidades y compromisos) entre los diferentes actores, agencias y beneficiarios del proceso de innovación.

5. Resultados esperados y línea de base para evaluación posterior

5.1 Principales logros

Describir los procesos, productos, impactos que se esperan alcanzar de acuerdo con los objetivos planteados. Señalar los resultados intermedios y finales y el tiempo en que se espera obtenerlos.

5.2 Impacto económico, financiero y social (ver párrafos 41-45)

Evaluación preliminar (ex-ante) de los impactos económicos, financieros y sociales con base en el potencial de éxito del proceso de innovación.

5.3 Impacto ambiental esperado (ver párrafos 50-53)

6. Beneficiarios

Indicar si los resultados o productos a obtener van dirigidos a los productores; al productores/ consumidores; son productos intermedios o son productos que benefician a la sociedad en general (ver párrafo 40)

7. Divulgación de resultados

Especificar cómo se compartirán los resultados y la difusión de los mismos y como se medirá el impacto del proceso de innovación.

8. Cronograma de actividades

Describir las principales actividades que serán desarrolladas anualmente, especificando los lugares donde las mismas serán realizadas.

9. Bibliografía

Listado de referencias bibliográficas selectas utilizadas en la preparación del proceso o proyecto (máximo 1 página)

10. Equipo técnico

Resumen de las hojas de vida del líder y de los responsables principales del proceso (máximo 1 página cada resumen)

Asignación en % del tiempo de los investigadores al proyecto/proceso

11. Capacidad de las organizaciones e instituciones participantes

11.1 Experiencia reciente

Describir la capacidad del ejecutor (y co-ejecutores) en el desarrollo de procesos y proyectos de innovación en el tema de la propuesta.

11.2 Principales logros y publicaciones

Describir logros obtenidos en procesos y proyectos anteriores y las principales referencias bibliográficas publicadas por el ejecutor o ejecutores (un máximo de 5 referencias).

12. Presupuesto (ver párrafos 33-35, ver Cuadro 3)

- Especificar el costo anual y total por tipo de gasto propuesto y por organización o institución, y discriminar lo solicitado al Fondo y lo aportado por los miembros del consorcio.
- Incluir aclaraciones sobre gastos (nº de días / meses de honorarios, tipo de equipos, localización de actividades, etc.) en un anexo de "Notas al Presupuesto".
- Especificar los montos de los recursos de contraparte por cada entidad ejecutora.
- Para información sobre gastos elegibles y la documentación de la Convocatoria específica.

Gastos elegibles:

- Inversiones en equipamiento (no incluye construcciones)
- Gastos de especialistas o consultorías (incluye honorarios, viajes y viáticos)
- Gastos de viajes y viáticos para personal de planta
- Materiales e insumos
- Divulgación
- Gastos de transferencias asociados a movillización de fondos del ejecutor principal a las instituciones asociadas al proyecto

13. Cartas de aval o compromiso de aportes

Adjuntar cartas de compromiso de participación y de aportes de las instituciones involucradas en el consorcio

CUADRO 3. Formato de presupuesto

AÑO 1/2/3 Rubro	CONTRAPARTIDA			APORTE FONTAGRO			TOTAL
	Institución A	Institución B	Institución C	Institución A	Institución B	Institución C	
Gastos Elegibles							
- Equipos e insumos							
- Consultores y especialistas							
- Viajes y Viáticos							
- Divulgación							
- Gastos de transferencias							
Otros Gastos*							

* Ejemplos de gastos no elegibles los cuales deben ser cubiertos con recursos de contrapartida: Impuestos de compra de equipos, inversiones en construcciones, gastos de personal de planta, gastos de administración del proyecto, gastos por diferencias cambiarias

30. El anuncio de las convocatorias se publicará principalmente a través de la página de Internet del Fondo (www.fontagro.org), sus patrocinadores y a través de comunicaciones directas con las instituciones regionales.

Período de Ejecución

31. La duración de los proyectos será hasta tres años. En casos excepcionales, dada la naturaleza del proceso de innovación tecnológica, se pueden considerar proyectos de mayor duración (hasta cinco años).

32. En casos debidamente justificados FONTAGRO puede aprobar la extensión de la ejecución de un proyecto por un período de hasta seis meses. No se contempla que el Fondo financie segundas fases de proyectos de innovación tecnológica.

Monto máximo y tipos de gastos elegibles a financiar

33. El monto total máximo a ser financiado por el Fondo por proyecto es de US \$ 500.000 (quinientos mil dólares).

34. El financiamiento está restringido de acuerdo con los siguientes criterios:

- (i) Las inversiones en equipamientos³ se financian hasta un máximo equivalente al 50% del monto total previsto por dicho concepto, mientras éstas no superen en total el 25% del presupuesto global del proceso o proyecto;

El Fondo no financia inversiones en construcciones (edificios, laboratorios, etc.) ni impuesto de compras de equipos, aunque pueden formar parte del aporte de contrapartida del consorcio;

- (ii) Los costos asociados a la contratación de consultores o especialistas (incluyendo honorarios, viajes y viáticos) se financian hasta un máximo equivalente al 50% del total de gastos en personal previsto en el presupuesto del proyecto. Los costos de personal de planta no son elegibles;
- (iii) Los gastos en viajes y viáticos para personal de planta son elegibles hasta un 20% del total de gastos en personal profesional previsto en el proyecto;
- (iv) Los costos de las actividades de divulgación de resultados del proceso de innovación se financian hasta un máximo equivalente al 10% del presupuesto total.
- (v) Los gastos de transferencias bancarias en que incurra la institución Ejecutora Líder al movilizar fondos del FONTAGRO para los miembros del Consorcio.

35. Los gastos administrativos de gestión del proyecto deben considerarse en el aporte de contrapartida al elaborar el presupuesto

³ Las inversiones en equipamiento incluyen: a) Materiales e Insumos: reactivos de laboratorio, kits de diagnóstico, agroquímicos, materiales biológicos, materiales para trabajo de campo, invernadero (casa de malla), material vegetal, material y servicios fotográficos, fotografías aéreas, imágenes satelitales, material para encuestas, "software" especializado y análisis de muestras y b) Instrumentos y Maquinaria se refieren únicamente a nuevas adquisiciones: instrumental de laboratorio; equipo para salidas de campo (como GPS), de uso exclusivo para el manejo técnico de proyecto; equipo de laboratorio (pipetas, tubos, etc.); equipos menores (barrenos, herramientas, aspersoras, etc.) equipo para cuartos fríos, cámaras digitales.

2. Criterios de Evaluación de Perfiles y Propuestas

Criterios Formales

36. En una primera etapa la STA examina los perfiles de los proyectos basándose en los siguientes criterios formales de admisión:

- **Congruencia.** El perfil debe ser pertinente en forma directa y explícita con la misión y los objetivos del Fondo. El mismo debe contemplar actividades financiadas por el Fondo de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria pertinente, y en el PMP.
- **Articulación del perfil en las cadenas productivas:** El perfil debe mostrar una articulación clara (ciencia y tecnología, mercados, entorno macroeconómico, organizaciones y gestión) con actores y procesos relevantes que permitan resultados e impacto positivos en pobreza, competitividad y uso de los recursos naturales.
- **Carácter interinstitucional.** El perfil debe incluir la participación de organizaciones de por lo menos dos países miembros activos del Fondo. El equipo de trabajo puede incluir centros de investigación nacionales, regionales e internacionales afines al tema.
- **Identificación del ejecutor y del equipo responsable.** El perfil debe identificar la entidad ejecutora principal y las entidades asociadas. También se deben listar los nombres e información de contacto del investigador o responsable principal y asociados.
- **Duración y montos financiados.** El Perfil debe cumplir con el límite de duración así como con los montos máximos financiados - global y por categoría de gasto.

37. En la segunda etapa, se recibirán propuestas completas siempre y cuando hayan enviado los perfiles y cumplan con los criterios anteriores. En esta etapa se analizarán además los siguientes criterios formales adicionales:

- **Compromiso de aportes.** Las propuestas deben indicar claramente los aportes en recursos humanos, materiales y financieros de la entidad ejecutora principal y de sus asociadas, e incluir la documentación que avale el compromiso de tales aportes.
- **Línea de base.** La propuesta debe incluir información de línea de base y resultados intermedios que permitan estudios de impacto *ex-post* (ver sección de impactos – página 12)

Criterios Técnicos

38. Aquellas propuestas que cumplan con los criterios formales de admisión se evalúan externamente con base en cuatro criterios técnicos: impacto económico-financiero y social (40%), calidad técnica (30%) capacidad institucional (20%), e impacto ambiental (10%).

39. El Fondo ha financiado, hasta la fecha, principalmente proyectos cuyos beneficios se orientan al productor. Los criterios de evaluación descritos en este

documento y las guías para documentar los impactos de los procesos se ajustan en particular a este tipo de propuestas. Con la experiencia acumulada a la fecha y con el cambio conceptual de apoyar innovación tecnológica, resulta evidente que el Fondo financia proyectos donde los criterios y las guías para documentar los resultados e impactos podrían diferir, lo cual es perfectamente aceptable. Los proponentes deben, con base en su propia experiencia y sentido común, definir los criterios que a su juicio se ajusten y reflejen mejor las características de su propuesta

40. Como ilustración se presentan algunos ejemplos, derivados de la realidad, de tipos de proyectos que ha apoyado el Fondo y la diversidad de criterios que podrían utilizarse.

- Iniciativas o productos dirigidos al productor como beneficiario principal y con beneficios inherentes al consumidor. Un ejemplo en esta categoría es el proyecto, ya terminado, de Variedades de Papa para Uso Industrial, en el cual se busca un beneficio para los productores y un aumento en la calidad de productos de consumo final. Este caso, como se indicó, ha sido el más frecuente y los criterios e impactos descritos en este documento se aplican con mayor facilidad.
- Iniciativas o productos dirigidos principalmente al consumidor final. Un ejemplo es el proyecto, ya terminado, Desarrollo de Productos de Camote en América Latina el cual logró diseñar formulaciones balanceadas y mejoradas para los consumidores. En una categoría de esta naturaleza los proponentes podrían incluir o adicionar criterios en su propuesta tales como el % de incremento de la demanda, el número de consumidores beneficiados, los precios y el consumo actual, entre otros.
- Iniciativas que generan productos o resultados intermedios y que requieren inversiones adicionales para llevar beneficios a los productores y consumidores. Un ejemplo es el desarrollo de híbridos F1 en café, los cuales son de interés inmediato para los investigadores y científicos trabajando en mejoramiento genético. En esta categoría los proponentes podrían documentar el impacto potencial de estos materiales en los híbridos finales e indicar el nivel de compromiso para continuar la investigación y llevarla a productos e impactos que puedan ser medidos.
- Iniciativas o productos cuyos resultados puedan generar beneficios directos a la sociedad en general. Un ejemplo de esta naturaleza es el proyecto Caracterización Genética de *Notophagus* el cual logró incentivar la creación de áreas de conservación en aquellos sitios donde la diversidad del género es más acentuada. En este caso, entre otros criterios, puede resaltarse la utilización y beneficios potenciales (comunidades, sector ambiental, ecoturismo, industria, etc.) de especies de interés.

(1) Impacto Económico-Financiero y Social

41. Un componente de este criterio intenta establecer el impacto económico del proceso de innovación tecnológica a escala regional o subregional. Para ello, en propuestas con énfasis en aspectos productivos ligados al mercado se toma en cuenta la mejora esperada en el valor de la producción (con base en volumen de producción, calidad del producto, eficiencia del uso de factores), logros derivados del proceso o del desarrollo de nuevos productos y potencial de mercado. En casos de investigación en actividades sectoriales, se valora la magnitud económica del sector específico al que está dirigida, la dimensión de los problemas sobre los cuales se pretende actuar, y el alcance que pueda tener la propuesta en corregirlos.

CUADRO IV. Ejemplo de guía para documentar el Impacto Económico**Datos básicos de mercado y socioeconómicos del producto o sistema productivo afectado**

1. Producto Regional (últimos tres años con información completa disponible)
2. Precio al Productor por tonelada (Promedio Ponderado Regional)
3. Número de personas potencialmente afectadas por los resultados: ____
4. Porcentaje máximo del sistema productivo regional que podría ser afectado por los resultados: ____ %.

Datos de Investigación y Desarrollo

5. Cambio esperado en productividad si el proceso de innovación es exitoso y se logra su adopción: ____ %.
6. Cambio esperado en los costos de producción, en Kg. de producto y en porcentaje equivalente de variación del rendimiento inicial (una reducción en costo es positiva y un aumento es negativo): ____ %.
7. ¿Cuál es la probabilidad que la innovación sea exitosa? ____ %.
8. ¿Cuántas personas (científicos de tiempo completo) se requieren para llevar a cabo el proceso de innovación? ____ personas/ año⁴

Cálculo de indicadores macro de beneficios del proyecto

Para contar con un índice de eficiencia que ofrezca una idea de los beneficios económicos del proceso se sugiere:

9. Obtener el valor promedio de la producción anual de los tres últimos años (en el caso de productos) con información completa disponible
10. Indicar el porcentaje de la producción que eventualmente sería afectada (techo de adopción) por los resultados (ver punto 4 anterior); la probabilidad que las metas de la investigación sean alcanzadas (punto 7); y el aumento porcentual de rendimiento menos el cambio porcentual en costo de producción..
11. Si hubiera más de un producto afectado por la propuesta de investigación, para obtener el Beneficio Global Bruto (BGB) del proyecto, se suman los beneficios totales en cada uno de los productos.
12. También pueden estimarse beneficios al dividir BGB entre el número de científicos / año. Otros datos complementarios de valor para el análisis de impacto económico, son el grado de autosuficiencia de la región: volumen total producido en relación con el volumen neto comercializado internacionalmente (contribución al crecimiento económico general y las exportaciones); y la relación entre el valor producido y el comercializado (proporción destinada al autoconsumo).

42. La información relativa al impacto financiero debe dar una idea de la viabilidad financiera de la adopción de los resultados del proceso de innovación tecnológica por parte de los usuarios, considerando, entre otros, flujos incrementales de caja generados y necesidades de financiamiento externo. La forma más simple de presentar la información requerida es a través de presupuestos parciales, lo cual es suficiente para evaluar el posible impacto financiero de la mayoría de las propuestas.

CUADRO V. Ejemplo de guía para Evaluar el Impacto Financiero

La utilización del presupuesto parcial se adapta a cambios relativamente menores de la estructura productiva y en general considera cuatro elementos relativos a los costos y los beneficios del cambio propuesto:

- Beneficios: a) ahorro en costos; y
b) nuevos ingresos
- Costos: c) nuevos costos; y
d) pérdida de ingresos

La diferencia entre (a)+(b), y (c)+(d), indica si el cambio es favorable. Obviamente, si los beneficios [(a)+(b)] son mayores que los costos [(c)+(d)], el cambio propuesto promoverá un aumento del ingreso por unidad de análisis, siempre que sea factible técnicamente. La factibilidad técnica es una condición esencial para la lógica del presupuesto parcial (esto es, si el suelo, clima, y otras características o factores relevantes posibilitan la adopción del cambio considerado). Esto es importante debido a la presión adicional que el cambio pueda imponer sobre la capacidad gerencial de la unidad productiva.

Con la misma información se pueden preparar presupuestos de "indiferencia" (break-even) o de ingreso invariable. Este enfoque se utiliza cuando uno de los factores principales, por ejemplo la variación en productividad, tiene un valor incierto. Para ello se calcula un presupuesto que considera los cambios en los factores que se conocen con mayor certeza, y se establece la variación mínima en el valor del factor incierto, necesaria para mantener invariable el ingreso neto.

En aquellos casos en que la región sea muy extensa, y las condiciones de aplicación de los resultados desiguales, conviene que la propuesta presente datos desagregados por estrato del factor relevante (subregión geográfica, tamaño de las unidades productivas, etc.). En estos casos es importante establecer el número de personas involucradas por estrato, el tamaño medio de las unidades productivas, y datos sobre el grado de adopción esperado por estrato.

En el caso de desarrollo de nuevos productos, o de introducción de tecnologías radicalmente diferentes a las existentes, con requerimientos grandes de inversión, o cambios sustanciales en la estructura de costos, la utilización de **presupuestos totales** es más adecuada. En esos casos, el presupuesto total proporciona datos de valor para el análisis de impacto financiero, como el flujo de inversiones necesarias, necesidad de financiación externa, variación del flujo de caja neto y el efecto sobre los ingresos netos actuales.

43. En los casos en que la propuesta no conduzca a un producto de impacto financiero directo (por ejemplo en actividades sectoriales), la puntuación atribuible al impacto financiero se reparte proporcionalmente entre los criterios de impacto económico e impacto social.

44. La evaluación social considera los posibles efectos del proceso sobre el empleo y el ingreso, así como oportunidades de participación de grupos vulnerables. En este contexto, aparte de las sugerencias de este documento, resulta más importante la propia iniciativa de los proponentes, en definir la información socioeconómica relevante que apoye un adecuado análisis de su propuesta. Por tanto es crítico que la propuesta contenga una referencia clara de los posibles efectos sobre la calidad de vida de los beneficiarios potenciales.

CUADRO VI. Ejemplo de guía para evaluar el Impacto Social

Es deseable contar con un diagnóstico sociológico mínimo, en particular cuando el proceso de innovación considera productos, sistemas, o políticas orientadas a productores de pequeña escala con riesgo alto, o involucra transferencia de tecnología a unidades productivas con recursos escasos. El diagnóstico es igualmente relevante cuando el proceso pueda conducir a cambios de importancia en los sistemas de producción existentes (por ejemplo, retirar tierra de la producción de cultivos de subsistencia, y orientarla a cultivos comerciales, o la introducción de nuevos rubros en lugares donde existen restricciones).

Para una correcta evaluación del impacto social, es importante identificar cuáles son los grupos que se beneficiarán con los resultados de la propuesta, y cuáles podrían perjudicarse. Una cuantificación estimada de los beneficios o pérdidas es siempre útil.

Es difícil definir de antemano los indicadores de interés, pero a modo de guía general, la propuesta puede proporcionar valores de referencia para el análisis: Límite de pobreza para el área de referencia, salario mínimo, ingreso neto promedio por hectárea para los sistemas productivos.

Especificar, en lo posible, el efecto esperado sobre factores tales como:

- aumento de la carga de trabajo
- nivel de empleo generado
- estacionalidad del empleo generado
- requerimientos de capacitación y asistencia técnica identificados
- ingreso de la finca; ingreso neto por hectárea; nivel de retribución al factor trabajo
- ingreso por día de trabajo
- posible impacto sobre el nivel nutricional y los perfiles de consumo

45. La evaluación del impacto económico, financiero y social requiere información sobre:

- (i) Beneficiarios directos e indirectos del proceso de innovación tecnológica;
- (ii) Probabilidad de éxito del proceso propuesto e impacto potencial de la adopción de los resultados;
- (iii) Efecto económico, financiero y social esperado, aumentos de productividad, mejora de la calidad de los productos, variación de los costos, efecto sobre el nivel de ingreso y empleo, entre otros; y
- (iii) Efectos indirectos esperados (diseminación intersectorial, impacto en los mercados, etc.)

(2) Calidad Técnica

46. La propuesta debe dar una respuesta sólida a un problema u oportunidad a partir de la puesta en marcha de un proceso de innovación, el cual deber ser coherente e integrador a lo largo de la cadena productiva. La evaluación de la calidad técnica determina si la propuesta tiene solidez, si muestra una articulación clara con los otros componentes del proceso, si existen alternativas u otros caminos posibles y si se proponen mecanismos eficaces para transferir o difundir los resultados esperados.

CUADRO VII. Ejemplos de Criterios de Evaluación de la Calidad Técnica

- (i) Descripción clara de los productos, resultados intermedios y resultados finales esperados;
- (ii) Diversidad de actores y disciplinas involucradas, magnitud del área geográfica afectada, grado de actividad conjunta y articulación;
- (iii) Validez de los métodos propuestos. Calidad y grado de innovación de la idea y la articulación entre equipos de investigación, desarrollo y transferencia. Competitividad tecnológica con respecto a productos o tecnologías alternativas, competitivas o substitutivas. Ventajas comparativas de los procesos de innovación propuestos. Posibilidad de protección o apropiación de los resultados por terceros. Grado de utilización de recursos y conocimientos disponibles en el ámbito internacional y riesgo de obsolescencia;
- (iv) Calidad de los diseños científicos y técnicos. Claridad de objetivos. Consistencia entre los recursos físicos, materiales y humanos, existentes y solicitados, con las necesidades del proceso;
- (v) Plan de trabajo, sistemas de gestión, metodología, cronograma de trabajo y requerimientos de recursos. Indicadores verificables de avance en la implementación y logro de objetivos.
- (vi) Consistencia financiera de la propuesta en términos de los recursos solicitados, su volumen y temporalidad, con las necesidades del proceso.
- (vii) Factibilidad de cumplir con las actividades previstas, caracterizando las fases o etapas, su encadenamiento y grado de dependencia;
- (viii) Probabilidad de éxito y riesgos asociados a las diferentes etapas y componentes;
- (ix) Posible efecto multiplicador (bienes públicos regionales), de los productos y resultados como insumos de otras disciplinas o actividades; y
- (x) Posibilidades de difusión y transferencia tecnológica incluyendo la participación de empresas y otros actores del proceso.

(3) Capacidad Institucional

47. La función de la evaluación institucional es establecer la capacidad de gestión de las entidades ejecutoras de potenciar el trabajo y articularlo en forma cooperativa con otras organizaciones. ¿Poseen la capacidad, la experiencia, y los sistemas de gestión, administrativos y de control necesarios para llevar a cabo exitosamente el proceso de innovación?

48. La experiencia institucional también se evalúa con base en la calificación del equipo técnico, sus antecedentes y trayectoria en procesos de innovación.

CUADRO VIII. Ejemplos de criterios para la Evaluación de la Capacidad Institucional

- (i) Entidad ejecutora principal y entidades asociadas: Experiencia en la línea de trabajo propuesta y en la ejecución de procesos similares; participación y vinculación con grupos complementarios; aprovechamiento de posibilidades de cooperación; capacidad de la entidad ejecutora principal en administración, finanzas, personal, contabilidad, y adquisiciones.

(ii) *El líder y los principales responsables del proceso de innovación:*

- *Antecedentes, capacidad y experiencia en gestión de procesos; posibilidad de dedicar el tiempo comprometido.*
- *Antecedentes, capacidad y experiencia técnica del resto del equipo; especialidad, cantidad y calidad del personal.*
- *Participación de empresas, productores y asociaciones que tengan experiencia práctica y comercial en el proceso.*

(iii) *Grado de compromiso institucional de los niveles directivos y proyección o continuidad que ofrecen al proceso de innovación; consistencia entre el proceso y las líneas estratégicas de desarrollo de la entidad; recursos y medios que las entidades aportan al proyecto.*

49. La capacidad institucional es muy relevante en las propuestas que propicien acciones interinstitucionales y el desarrollo de procesos conjuntos.

(4) Impacto Ambiental

50. Pretende establecer el resultado neto de las actividades del proceso sobre el medio ambiente. Para ello se analizan los efectos esperados y las medidas paliativas propuestas, si las hubiere, de las actividades a realizar así como el posible impacto de una adopción generalizada de los resultados.

51. Los procesos deben incluir medios de verificación de los impactos ambientales, que permitan evaluar los posibles efectos positivos y negativos al medio ambiente en el corto y mediano plazo, y las medidas propuestas para mitigar los posibles efectos negativos. Los indicadores a considerar incluyen el impacto del proceso en la disponibilidad y calidad del agua, suelo, plantas, animales y otros recursos naturales, así como la calidad y cantidad de los productos agropecuarios utilizados y las consecuencias de adoptar, consumir o estar expuestos a los productos o resultados del proceso.

52. Se considera el ajuste del proceso al medio ambiente y los posibles efectos, tanto locales como remotos, de las actividades emprendidas, los productos y subproductos que se espera generar y el efecto sobre el medio y las personas que operen el proceso o vivan en las proximidades. De modo particular, se considera si el proyecto posee un enfoque integrado y promueve un desarrollo sustentable; si incluye propuestas para contrarrestar o paliar posibles efectos ambientales indeseados y si prevé los medios adecuados para la verificación de los mismos.

53. El Fondo no financia proyectos con impacto ambiental neto negativo, y privilegia, con base en los criterios mencionados, propuestas que enfoquen el tema ambiental de forma integrada y sustentable.

3. Proceso de Selección de Proyectos

54. Al finalizar la Convocatoria, las propuestas que cumplen con los criterios formales pasan a la etapa de evaluación técnica. La calificación total lograda por una propuesta es el elemento de apoyo principal para el proceso de selección por parte del CD.

55. La evaluación de los criterios técnicos es responsabilidad de la STA, quien la lleva a cabo de forma confidencial con la participación de evaluadores externos. La STA selecciona los expertos considerando la experiencia requerida para evaluar cada propuesta y pone especial cuidado en evitar conflictos de interés. Más allá de este esfuerzo de parte de la STA, se espera que los evaluadores se auto-descalifiquen de evaluar proyectos en los cuales tengan vinculaciones personales, técnicas, institucionales, patrimoniales o financieras. Cada evaluador analiza los factores detallados dentro de cada criterio y otorga una calificación para cada factor, utilizando una escala de 0 a 100.

56. La STA calcula el puntaje total para cada propuesta, promediando la calificación asignada a cada criterio por cada uno de los evaluadores externos. La STA usa un sistema de evaluación por pares, es decir, cada criterio de cada propuesta es calificado por lo menos por dos evaluadores independientes. En casos excepcionales la STA puede decidir que una propuesta debe ser sometida a tres evaluaciones independientes. En casos muy calificados, en los que la propuesta presente riesgos, la STA puede solicitar para las áreas social o ambiental, la preparación de estudios de impacto complementarios, incluyendo medidas mitigatorias, antes de completar la evaluación formal.

57. La selección de propuestas para su financiación es responsabilidad del CD. La STA eleva al CD un Informe Anual en el que presenta la nómina de las propuestas ordenadas de acuerdo a la calificación obtenida en la evaluación técnica, guardando registros de lo actuado y proporcionando informes a los responsables de procesos que requieran el dictamen final.

58. En ningún caso pueden modificarse las propuestas durante el proceso de evaluación. No se realizan ajustes de metas, presupuesto o cualquier otro factor. La claridad y precisión de la propuesta, en su conjunto, es la responsabilidad exclusiva de los proponentes y la falta de las mismas incide directamente en la calificación y en la probabilidad de ser seleccionada.

CUADRO IX. Calendario del proceso de selección de proyectos

Etapas	Calendario																							
	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31
Anuncio de la Convocatoria																								
Presentación de Perfiles																								
Publicación Perfiles en www.fontagro.org																								
Presentación de Propuestas Completas																								
Análisis de los Criterios Formales																								
Evaluación de los Criterios Técnicos																								
Clasificación de Propuestas																								
Consideración del Consejo Directivo																								
Aprobación de Propuestas Ganadoras																								
Información a los Solicitantes																								
Negociación de Convenios y Firma de Contratos																								

59. La STA prepara un informe con recomendaciones para el CD basada en los recursos disponibles y presentando el listado de las propuestas recibidas con su correspondiente evaluación. La STA enviará al CD esta información con una anticipación de por lo menos dos semanas antes de la reunión anual del CD.

60. La selección de los proyectos de investigación a financiar, la adjudicación de los recursos del Fondo y la aprobación del Informe Anual son de responsabilidad exclusiva e indelegable del CD. Los puntajes asignados a las propuestas y los informes de los evaluadores son elementos de apoyo técnico para la toma de decisiones durante el proceso de selección. Las decisiones del Consejo son inapelables, y éste no está obligado a fundamentarlas. El CD podrá declarar desierta

una convocatoria o rechazar todas las propuestas recibidas, sin expresión de causa. Las decisiones del CD se toman con base en el número de votos de cada miembro de acuerdo con lo estipulado en el convenio de constitución del Fondo.

4. Contratos de Ejecución de Proyectos

61. Una vez aprobadas las propuestas por el Consejo Directivo, se establecerán contratos (convenios) con los consorcios ejecutores. Dichos contratos se firmarán entre la organización administradora de recursos del FONTAGRO y la institución líder del consorcio de investigación responsable por la propuesta, o con uno de los miembros de dicho consorcio que también cuente con personería jurídica. Los contratos podrán firmarse con organizaciones internacionales que permitan agilizar la transferencia de recursos a los ejecutores.

62. Los contratos estipularán, entre otros temas, las obligaciones de los ejecutores, la presentación de informes y los desembolsos correspondientes y el proceso de auditoría.

5. Desembolsos

63. El 90% del presupuesto financiado por el Fondo se desembolsa en cuotas de acuerdo al convenio firmado con el consorcio y al presupuesto aprobado. Los desembolsos se realizan con base en la aprobación de los informes anuales de seguimiento.

64. Una vez aprobado el informe final del proyecto por parte de la STA, se realizará un desembolso final correspondiente al 10% del presupuesto total financiado por el Fondo, el cual se espera se destine principalmente para actividades de difusión de los logros y resultados obtenidos.

6. Informes de Proyecto

65. El ejecutor o ejecutores deben presentar a la STA un **informe anual de seguimiento** describiendo las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma establecido en la propuesta, los principales resultados obtenidos en relación con los objetivos y metas previstos, incluyendo información sobre la ejecución del presupuesto.

66. La recepción de informes técnicos y financieros de seguimiento y finales se tramitarán directamente con la Secretaría Técnica-Administrativa del Fondo.

CUADRO X. Ejemplo de Guía de Informes de Seguimiento

1. Resumen

Avances logrados en los objetivos y las metas, la metodología en uso y los resultados esperados, destacando los principales cambios ocurridos durante el periodo.

2. Actividades desarrolladas

Presentación de las actividades desarrolladas y el nivel de cumplimiento de las mismas de acuerdo con el cronograma establecido en la propuesta aprobada. Grado de articulación logrado con los diferentes actores del proceso.

3. Resultados parciales

Descripción de los principales logros y resultados obtenidos durante el periodo de ejecución con relación a los objetivos y metas previstos.

4. Ejecución del presupuesto

Especificación de los gastos realizados durante el período con base en el presupuesto aprobado, incluyendo la contraparte.

67. Al término del proyecto el ejecutor debe presentar a la STA un informe final (incluyendo un resumen ejecutivo de aproximadamente 3 páginas) describiendo los aspectos más relevantes, los principales resultados obtenidos y los impactos esperados. La presentación del informe final y su aprobación por parte de la STA es condición previa para la realización del último desembolso.

CUADRO XI. Guía de Elaboración del Informe Final**1. Resumen ejecutivo**

Descripción de los objetivos y metas, la metodología usada y los resultados obtenidos, destacando los principales cambios ocurridos y los impactos logrados durante la ejecución.

2. Resultados obtenidos

Descripción de los principales resultados obtenidos, y sus impactos esperados, a escala regional y/o subregional, en términos económicos, sociales y ambientales. Articulación lograda con los diferentes actores del proceso de innovación.

3. Publicaciones

Presentación de las referencias bibliográficas de las principales publicaciones generadas a partir del proyecto, anexando copias de las mismas al informe.

4. Ejecución del presupuesto

Especificación de los gastos realizados durante el período con base al presupuesto aprobado, incluyendo la contraparte.

68. La presentación del Informe Final del proyecto y su aprobación por parte de la STA es condición para obtener el último desembolso.

7. Evaluación de Resultados

69. Los resultados de los proyectos de investigación financiados por el Fondo son evaluados por la STA al final de su período de ejecución, basándose en el informe final presentado y en el grado de cumplimiento de los objetivos. La STA puede hacer visitas a los proyectos y además llevar a cabo una evaluación externa de resultados e impacto.

70. La STA mantendrá una base de datos con los resultados de todos los proyectos y la evaluación de los mismos, la que servirá como referencia para la evaluación de la capacidad institucional de los ejecutores.

8. Auditoria

71. Todas las actividades previstas en los proyectos y procesos financiados por el Fondo estarán sujetas a auditorías financiero-contables externas, siempre que el CD así lo requiera. Entre los elementos potencialmente auditables, se encuentra el cofinanciamiento propuesto por el ejecutor. Los costos de auditoría serán cubiertos por el Fondo.

9. *Derechos de Propiedad Intelectual*

72. Toda información resultante de la ejecución de procesos de innovación podrá ser utilizada libremente por sus miembros. Dicha información podrá ser presentada en congresos y reuniones técnicas, y publicada en revistas y periódicos especializados o documentos institucionales, tanto por los ejecutores como por el Fondo y sus miembros, siempre que sea explícitamente citado que el proyecto de investigación ha sido financiado por el Fondo.

73. Pese a que el Fondo se orienta al desarrollo de bienes públicos, es posible que algunos procesos generen resultados factibles de ser apropiados, patentados o comercializados. Cuando existan resultados previsibles de esta naturaleza y con el objeto de evitar la apropiación indebida por terceros, la Secretaría Técnica-Administrativa del Fondo Regional podrá solicitar que la institución líder inicie las gestiones pertinentes de apropiación. La Secretaría Técnica-Administrativa del Fondo proporcionará asesoramiento a las instituciones ejecutoras en lo concerniente al establecimiento de cualquier tipo de protección. En caso de que la comercialización de esos resultados apropiables genere beneficios económicos, éstos se repartirán de la siguiente manera: un tercio será transferido al fondo dotal del Fondo Regional y los otros dos tercios se distribuirán entre las instituciones del consorcio ejecutor en proporción al monto del co-financiamiento que hayan aportado.

74. Los costos que demande el establecimiento de la protección por parte de la institución líder de un consorcio ejecutor, podrán deducirse del tercio de los beneficios que van al fondo dotal del Fondo Regional. La Secretaría Técnica-Administrativa del Fondo llevará un registro de lo actuado en cumplimiento de esta cláusula e informará al Consejo Directivo en sus reuniones anuales.

75. En caso de materializarse derechos de propiedad intelectual sobre productos o procesos financiados por FONTAGRO, las organizaciones públicas de los países miembros del Fondo Regional tendrán libre acceso a dicha propiedad.

10. *Incumplimiento*

76. Los contratos acordados con los ejecutores establecerán que el ejecutor tomará medidas para que no haya apropiación indebida, o transferencia por cuenta propia y para lucro personal a terceros de los resultados obtenidos, salvo acuerdos escritos en los que se distribuyan los beneficios de acuerdo a lo establecido en la sección anterior.

77. Asimismo, se establecerá en el contrato de ejecución que el incumplimiento total o parcial por parte del ejecutor de alguna de las obligaciones establecidas en el mismo resultará en la suspensión inmediata de los desembolsos y la devolución de la totalidad de las cantidades percibidas, incluyendo los intereses calculados desde la fecha del primer desembolso.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ALC	América Latina y el Caribe
CD	Consejo Directivo
FONTAGRO	Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria
MOP	Manual de Operaciones
PMP	Plan de Mediano Plazo
STA	Secretaría Técnica Administrativa
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
BID	Banco Interamericano de Desarrollo

FONTAGRO
FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
Secretaría Técnica-Administrativa

Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W., Stop W0510
Washington, D.C. 20577
Tel: (202) 623-3876 · Fax: (202) 623-3968
E-mail: fontagro@iadb.org · www.fontagro.org